



Una ILP para el Empleo Estable y con Derechos

CCOO y UGT hemos iniciado una campaña de recogida de firmas para respaldar una Iniciativa Legislativa Popular por el Empleo Estable y con Derechos.

Queremos llevar más de 500.000 firmas al Parlamento para:

- Revertir una reforma laboral regresiva e inútil.
- Que los trabajadores y las trabajadoras no pierdan sus derechos.
- Combatir la brecha entre trabajadores fijos y temporales.
- Que las empresas agoten todas las alternativas sociales e individuales posibles antes de recurrir a la rescisión del Contrato.

La reforma laboral impuesta en 2010 está demostrando ser injusta e inútil: para reducir el paro, para dar empleo a los jóvenes, para reducir los contratos temporales.

La reforma laboral ha supuesto el mayor ataque a los derechos laborales en nuestro país desde la instauración de la democracia. Ha sido un sacrificio de los trabajadores y trabajadoras que, como preveíamos, está resultando estéril.

CCOO y UGT mantenemos nuestro rechazo a esta reforma, lo hicimos con la Huelga General del 29 de septiembre, y ahora lo hacemos promoviendo una Iniciativa Legislativa Popular (ILP), para que los trabajadores y trabajadoras, con sus firmas, le digan al Parlamento que la revierta.

Una ILP para el Empleo Estable y con Derechos.

CCOO y UGT hemos iniciado la recogida de firmas para presentar en el Congreso de los Diputados una ILP para dar nuevas bases a nuestro sistema de relaciones laborales:

- Porque las relaciones laborales no pueden ignorar el derecho al trabajo.
- Porque el trabajo y los trabajadores y las trabajadoras deben recuperar la centralidad en el tejido productivo y en las normas que lo regulan.

¿Qué es una Iniciativa Legislativa Popular?

La Iniciativa Legislativa Popular es un instrumento de participación democrática prevista por la Constitución para que los ciudadanos apoyen y los promotores presente una proposición de ley.

Las firmas necesarias para poder presentar una ILP son 500.000, la Ley confía a unos fedatarios especiales que deben dar fe de la autenticidad de las firmas, que se cumplimentarán en unos pliegos especiales numerados por la Junta Electoral Central, con todo el texto de la proposición de ley.

Una vez cumplimentados los pliegos de firmas los promotores, CCOO y UGT, los remiten a la Junta Electoral Central, que asistida por la Oficina del Censo Electoral, comprueba la inscripción en el Censo, contabiliza y certifica al Congreso de los Diputados el número de firmas válidas reunidas.

La proposición de ley entrará en fase de discusión parlamentaria en un plazo máximo de seis meses.

Aunque la ley establece un plazo de nueve meses para la recogida de firmas, CCOO y UGT nos hemos propuesto hacer la recogida en un plazo de dos meses y hacer la entrega a mediados del mes de mayo.

En estos días los delegados y las delegadas de CCOO en BBVA estamos recogiendo firmas entre los trabajadores y las trabajadoras en apoyo de esta iniciativa.

Si quieres contribuir con tu firma en hacer posible la modificación de la reforma laboral, puedes dirigirte a los delegados y delegadas de CCOO manifestándoles tu voluntad de participar, también puedes pasarte por los locales de la Sección Sindical de CCOO de tu territorio, donde tenemos pliegos en los que podrás firmar.

Seguimos trabajando, seguiremos informando.

Mayo 2011

**Para consultas o afiliarte, contacta con tu delegado o delegada de CC. OO.
o al correo-e: bbvaccOO@comfia.ccoo.es**